

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA  
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO

**OBJ.:** AUTORIZA MEDIANTE TRATO DIRECTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL DE AYUDAS VISUALES PARA EL AEROPUERTO ANDRES SABELLA Y PARA EL AERÓDROMO DESIERTO DE ATACAMA, A LA EMPRESA DANAID - SCANAVIA A/S.

EXENTA N° 11/ 01963 /

SANTIAGO, 24 NOV. 2016

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (S.D.S.L.)**

**VISTOS**

- a) Lo establecido en la Ley N°16.752 que "Fija Organización y Funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil".
- b) La delegación de facultades dispuesta por el Sr. Director General de Aeronáutica Civil mediante Resolución N°436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución D.G.A.C. N° 320 de fecha 03 de junio de 2014, que prorroga en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en el cargo de Jefe Subdepartamento Soporte Logístico al Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Artículo N°8 letra g), y lo señalado en su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra g), contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250 del 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre del 2004.
- e) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
- f) El Oficio N° 11/2/1270 de fecha 18 de octubre 2016, emitido por el Subdepto. Sistemas, solicitando la contratación del servicio de mantenimiento del Sistema de Control de Ayudas Visuales para el Aeropuerto Andrés Sabella y el Aeródromo Desierto de Atacama.
- g) El Informe de justificación de Trato Directo, de fecha 18 de octubre de 2016, emitido por la Sección Sistemas de Navegación y Vigilancia del Subdepto. Sistemas, para la contratación del servicio de mantenimiento de los Sistemas de Control de Ayudas Visuales, marca **DANAID – SCANAVIA A/S**, para el Aeropuerto Andrés Sabella y para el Aeródromo Desierto de Atacama.



## CONSIDERANDO

- a) La necesidad de la D.G.A.C. de contratar, para los Sistemas de Control de Ayudas Visuales (RMMS SAV) del Aeropuerto Andrés Sabella de Antofagasta y del Aeródromo Desierto de Atacama de Copiapó, el servicio de mantenimiento especializado que permita efectuar las integraciones funcionales necesarias para su correcta operación de estos.
- b) Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Justificación de Trato Directo referido en los Vistos letra g), los sistemas RMMS SAV que se encuentran en las unidades señaladas en el considerando precedente, fueron diseñados por el empresa extranjera DANAID, hoy SCANAVIA A/S, siendo esta la única que puede realizar el mantenimiento de ellos, garantizando funcionalidad y compatibilidad con los equipos adquiridos e instalados por la D.G.A.C., y así salvaguardar la disponibilidad y confiabilidad de los Sistema de Ayudas a la Aeronavegación que son de gran importancia para la seguridad de la operaciones aéreas de la unidades mencionadas.
- c) Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, en concordancia a lo señalado en el Art. 10 letra g) de su Reglamento, procederá en Trato o Contratación Directa cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características que hagan indispensable acudir a esta modalidad y especialmente cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad.

## RESUELVO

- 1.- Autorízase a la Sección Contratos del Subdepartamento Soporte Logístico para iniciar, mediante Trato Directo, la contratación del servicio de mantenimiento de los Sistemas de Control de Ayudas Visuales del Aeropuerto Andrés Sabella de Antofagasta y del Aeródromo Desierto de Atacama de Copiapó.
- 2.- Dispónese que la Sección Contratos deberá llevar a cabo, las acciones pertinentes para formalizar bajo la modalidad de Trato Directo, la Contratación del Servicio de mantenimiento de los Sistemas de Control de Ayudas Visuales del Aeropuerto Andrés Sabella de Antofagasta y del Aeródromo Desierto de Atacama de Copiapó.
- 3.- Archívense los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección de Contratos del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese y Publíquese en el Portal Mercado Público.



MAXIMO DE LA RIVERA JIMENEZ  
JEFE SUBDEPARTAMENTO  
SOPORTE LOGISTICO

### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DLOG., SUBDEPTO. SISTEMAS.
- 2.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL
- 3.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- 4.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL, OFICINA DE PARTES
- 5.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN CONTRATOS

\$ u

